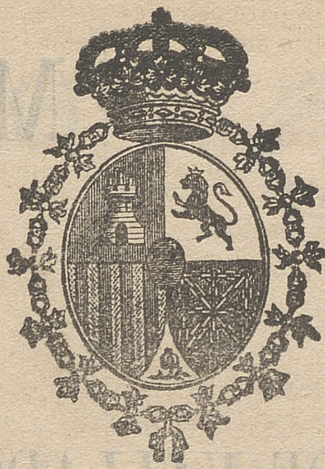


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Junio de 1905.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 1.311.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

El Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, ha acordado en session celebrada por el mismo el día 16 del actual, aprobar el proyecto de modificacion de alineacion oficial de la calle del Duque de Lerma de esta Ciudad.

Dicho proyecto se halla expuesto al público durante las horas de oficina en la Secretaria del Negociado de Obras por el término de veinte días, á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que durante el mismo puedan

hacer los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valladolid 17 de Junio de 1905.—El Alcalde, *Casto Gonzalez Calleja*.

NUM. 1.305.

Bustillo de Chaves.

Formadas por sus respectivos cuentadantes las cuentas municipales de los años de 1903 y 1904, según previene el artículo 160 de la ley Municipal, y previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días para que todos los vecinos de este distrito las examinen y formulen las reclamaciones que estimen convenientes á su derecho, pues pasados referidos días, se cumplirá con lo que ordena el art. 161 de referida ley y siguientes.

Bustillo de Chaves á 16 de Junio de 1905.—El Alcalde, *Pantaleon Llorente*.—P. S. M., *Joaquin Llorente*, Secretario.

Núm. 1.304.

Medina del Campo.

No habiéndose presentado licitadores á las subastas para el arriendo del aprovechamiento de la pesca y espadaña del río Zapardiel y que fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 248, correspondiente al 3 de Noviembre último, el día 30 del actual y hora de las once se celebrará la tercera, bajo iguales tipo y condiciones que en expresado anuncio se indicaban.

Medina del Campo á 16 de Junio de 1905.—El Alcalde, *Cárlos Gil*.

NUM. 1.293.

Medina de Rioseco.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año de 1903, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporacion durante quince días contados desde el siguiente al de la publicacion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento y á los efectos del último párrafo del art. 161 de la ley orgánica Municipal vigente.

Medina de Rioseco á 2 de Ju-

nio de 1905.—El Alcalde, *Amando Martin*.—El Secretario, *Esteban Viguera*.

NUM. 1.291.

Urones de Castroponce.

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el apéndice al amillaramiento de toda clase de riqueza de este distrito municipal, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion en el año de 1906, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones de agravios que crean oportuno, pues pasado dicho término ninguna será admitida.

Urones de Castroponce 13 de Junio de 1905.—El Alcalde, *José Herrero*.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de
Becilla de Valderaduey
Ciguñuela
Corrales de Duero
Trigueros
Villavieja
Villanueva de San Mancio

Núm. 1.036.

Cigales.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones que ha celebrado en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1905.

MES DE ENERO.

Ordinaria del día 1.º—Se dió cuenta de la distribución de fondos para atender á los gastos del corriente mes, acordando su aprobación y que con el balance de fin de Diciembre y cuenta del 4.º trimestre último, se remita á la Contaduría provincial.

Se acordó que hallándose terminado el padron de cédulas personales para el año actual, se anuncie al público por término legal.

Se acordó proceder á la formación del padron vecinal, incluyendo á los nuevos vecinos y dando de baja á los fallecidos y que se hayan ausentado.

Se dió cuenta de haberse aprobado por la Administración provincial, el expediente de arriendo de consumos para el año actual, acordando autorizar al Sr. Alcalde para otorgar la escritura pública ante el Notario de esta villa en favor del rematante D. Antonio Malfaz.

Se acordó continuar el arreglo de caminos vecinales mientras los fondos del presupuesto lo permitan.

Ordinaria del día 8.—Se acordó la formación y se formó el alistamiento de todos los mozos que cumplan 20 años desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1905 que han de ser sorteados para el reemplazo del año actual.

Ordinaria del día 15.—Se acordó aprobar el extracto de las sesiones del 4.º trimestre de 1904 y que se remita al Sr. Gobernador civil para insertarle en el «Boletín oficial».

Se dió cuenta y aprobaron las listas de electores para compromisarios, acordando permanezcan al público por veinte días como está prevenido en la ley.

Ordinaria del día 22.—Se acordó la formación de secciones para verificar el sorteo de Vocales que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de 1905.

Ordinaria del día 29.—Se acordó formar y formó la rectificación del alistamiento con los 23 mozos que se han de sortear para el reemplazo del año actual.

MES DE FEBRERO.

Ordinaria del día 2.—Se dió cuenta y acordó su aprobación de la distribución de fondos para atender á los gastos del corriente mes para que se remita con el balance de fin de Enero á la Superioridad.

Se acordó la continuación de los trabajos de arreglo de los caminos vecinales de Villalba y el de Cabezón.

Se acordó fijar como definitiva la lista de mayores contribuyentes que con el Ayuntamiento tienen derecho electoral de compromisarios.

Extraordinaria del día 11.—Se acordó el cierre del alistamiento de los mozos que han de ser incluidos en el sorteo que tendrá lugar el día 12 del actual.

Ordinaria del día 12.—Se verificó el sorteo de los 23 mozos incluidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual.

Se acordó verificar y se efectuó como ya estaba anunciado el sorteo de Vocales asociados que con el Ayuntamiento constituirán la Junta municipal en el año actual.

Ordinaria del día 19.—Se acordó formar y formó la propuesta de aprovechamientos forestales del Monte de estos Propios para el año próximo, acordando se remita por el Sr. Alcalde al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Ordinaria del día 26.—Se acordó invitar al Comandante D. Víctor Sanchez, para que asista al acto de la declaración de soldados que ha de tener lugar el día 5 de Marzo próximo, nombrando para la medida de los mozos á D. Valentin Coca, y á D. Alberio Barrigon Médico titular de esta villa para practicar los reconocimientos de los indicados mozos y demás que se presenten.

Se acordó la designación de testigos para los expedientes de pobreza que se presenten por los que aleguen excepciones legales.

Se acordó el nombramiento de Depositario de los fondos de este Municipio por haber cesado el anterior, recayendo en la persona de D. Lorenzo Camazon, elegido por unanimidad.

MES DE MARZO.

Ordinaria del día 5.—Se acordó por el Ayuntamiento celebrar la clasificación y declaración de soldados y revisión de las exenciones

otorgadas en los tres reemplazos anteriores.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para los gastos del mes actual, disponiendo que con el balance de fin de Febrero se remita á la Superioridad.

Se acordó la designación y anuncio de los locales donde han de verificarse las elecciones de Diputados provinciales que tendrán lugar el día 12 del actual.

Ordinaria del día 12.—No se celebró sesión por estar verificándose las elecciones de Diputados provinciales.

Ordinaria del día 19.—Se acordó invitar al Sr. Cura Párroco de la única iglesia de esta villa para que predique los sermones de costumbre en los días de la próxima Semana Santa.

Ordinaria del día 26.—Se acordó nombrar y nombró á D. Manuel del Regato para que en concepto de delegado y comisionado de este Ayuntamiento asista al juicio de exenciones que ante la Comisión mixta provincial ha de verificarse el día 7 de Abril próximo al cual se entregará toda la documentación y los fondos necesarios para los gastos que se originen.

Se dió cuenta de que los señores Párroco y Coadjutor estaban dispuestos á predicar los sermones durante la próxima Semana Santa y se acordó que por el Municipio sean solventados los gastos de refresco y demás de costumbre.

Cigales á 1.º de Abril de 1905.—El Secretario, Francisco Velasco.—V.º B.º El Alcalde, Hilario Malfaz.

Aprobada por el Ayuntamiento en sesión del día 2 de Abril de 1905.—Velasco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 1.296.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. D. Adolfo Suarez Gutierrez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, ha acordado por providencia de hoy en causa contra Melecio Roldan sobre robo, se cite al suje-

to que al final se expresa, para que en el término de quinto día á contar desde la insercion de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no compareciesen ni alegasen justa causa que se lo impida le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sea inserta en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo ordenado por dicho señor Juez, expido la presente cédula original que firmo en Valladolid á trece de Junio de mil novecientos cinco.—P. El Actuario, Clemente Vicente.

Persona á quien se cita.

Un sujeto apodado El Piche.

NUM. 1.297.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Adolfo Suarez Gutierrez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en causa por coaccion, allanamiento de morada, daños y amenazas, Federico Garcia, carpintero, vecino de esta Ciudad, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de diez días contados desde la publicacion de esta en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que en dicho sumario le resultan, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades procedan á su busca y captura, conduciéndole á la Cárcel de este partido.

Dado en Valladolid á catorce de Junio de 1905.—Adolfo Suarez.—El Actuario por D. Nicolás Garcia, Rafael R. de la Cuesta.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL
Palacio de la Diputación